



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 504

26 de diciembre de 2025

PNL/001618-02. Pág. 46755

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001618-02

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como a explotaciones apícolas por ataques de oso; a realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y, en su caso, colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente; y a la instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 470, de 9 de octubre de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001618, presentada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. María Luisa Calvo Enríquez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que, conforme a los trámites legales pertinentes, se proceda a agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como a explotaciones apícolas por ataques de oso; a realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y, en su caso, colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente; y a la instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 470, de 9 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que conforme a los trámites legales pertinentes se proceda a:

- 1.- Agilizar plazos de reconocimiento e indemnización de daños tanto a cabañas ganaderas como a explotaciones apícolas por ataques de oso.
- 2.- Realizar estudios sobre el comportamiento de los osos para ver si hay ejemplares habituados, enfermos o con cambios de patrón y, en su caso, colocación de collares GPS o seguimiento de ejemplares problemáticos para prever desplazamientos y alertar previamente.



3.- Instalación en las zonas afectadas de medidas aversivas (ruidos, luces, disuasores físicos) para disuadir al oso cuando se acerque a zonas habitadas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de diciembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández